

AÑO 2021



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

EXPRESASE la necesidad de incorporar al Plan Nacional de Vacunación - COVID 19 al personal del Consejo Provincial de Educación.

Neuquén 17 de febrero 2021



Señora Presidenta

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cjal Claudia Argumero

S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de elevar el presente proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento

Sin otro particular, saludo a Ud atte.



César A. PARRAJARA
Cjal. Bloque Frente Izquierda
y trabajadores - Unidad

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES- UNIDAD



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO: La urgencia y necesidad de un plan de vacunación y testeos a los y las trabajadores/as de la educación y que,

CONSIDERANDO:

Que es de importancia para toda la población prevenir e inmunizar a las y los trabajadores de la educación que tienen contacto estrecho en la presencialidad del sistema educativo y que involucran a un importante conglomerado de la comunidad.

Que es de importancia prevenir y evitar el contagio en todo el territorio de la provincia. Disminuir internaciones, morbilidad, mortalidad y demás eventos correlacionados frente al Coronavirus COVID-19.

Que en una conferencia conjunta del gobierno nacional (Ministro Nicolás Trotta) y de la Provincia de Neuquén (Gobernador Omar Gutiérrez) y la Ministra Cristina Storioni, anunciaron el regreso presencial de la educación. Esta decisión fue ratificada en el Consejo Federal de Educación, el cual reúne al Poder Ejecutivo Nacional y a todos los ministerios de educación de las provincias del país.

Que lo que está en debate en toda la comunidad educativa son las condiciones sanitarias, edilicias, de protocolos seguros y adecuados, en medio de la ausencia completa de un cronograma de vacunación de la docencia, que según el ministro, Trotta, no hay fecha cierta ni tampoco sobre tramos por niveles. Pero también dijo que la vacunación de las/os docentes «no es un requisito indispensable para volver a clases»

Que al ritmo en el que se procede al plan de vacunación se tardarán más de 10 años en que la totalidad de la población de Argentina esté vacunada; para alcanzar la inmunidad de rebaño, más de 8 años. Esto muestra una dificultad en la logística que depende pura y exclusivamente de los ineficientes programas de vacunación llevados adelante por el gobierno.

Que lo que sin dudas pone de manifiesto esta cuestión es que, aunque el problema de la producción esté presente y la escasez de dosis sea algo real, hay más que eso: la falta de una política sanitaria que ponga los recursos al servicio de la salud de la población. Es lo que se vio durante toda la pandemia a la fecha.


César A. PARRA JARA
Cjal. Bloque Frente Izquierda
y trabajadores - Unidad



Que el Consejo Federal de Educación, está desconociendo el denominado "Semáforo Epidemiológico", que establece que hoy –con el nivel de contagios y de muertes diarias- no pueden abrirse las aulas porque no existen condiciones seguras para la presencialidad

Que el regreso apresurado de equipos directivos y auxiliares a las escuelas, los trabajadores de la educación se encontraron en la inmensa mayoría de ellas con algo que ya sabían los kits son insuficientes, no hay termómetros ni personal que mida la temperatura, sin agua, edificios inundados, baños con depósitos rotos, sin jabón ni papel higiénico, sin alcohol en gel, sin barbijos, ni guantes ni mascarillas, sin insumos de limpieza, con mobiliarios apilados tapados de polvo, aulas, escaleras y patios con excremento de aves, pisos de aulas levantados, escuelas sin ningún tipo de desinsectación o desinfección, denuncias plasmadas en fotos y videos.

Que es necesario resolver y declarar a las y los trabajadores y trabajadoras dependientes del Consejo provincial de educación como personal de riesgo en la presencialidad e incorporarlos al plan Nacional de Prevención y Vacunación contra el COVID-19 en el territorio de la provincia de Neuquén, como prioridad y como una de las condiciones del retorno a las actividades presenciales.

Que la apertura de las escuelas deberá depender de la resolución de todos los problemas que aquejan a las escuelas, y de la garantía de condiciones sanitarias para estudiantes, familias y docentes. La vacunación y los testeos masivos son una de ellas.

Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

ARTICULO 1º. – Que el personal del CPE sea considerado como personal de riesgo en la presencialidad y por lo tanto su vacunación se considere situación necesaria para el regreso a dicha presencialidad. Por lo tanto que se les incorpore al plan Nacional de Prevención y Vacunación contra el COVID-19 en el territorio de la provincia de Neuquén, como prioridad y como una de las condiciones del retorno a las actividades presenciales.

ARTICULO 2º.- Que hasta que se dispongan de las dosis necesarias, actívese el testeo masivo y periódico al personal que cumpla tareas presenciales previas al inicio de las clases establecidas para el 3 de marzo de 2021.

ARTICULO 3º. – La vacunación contra el COVID-19 y el testeo periódico es un derecho para las y los trabajadores de la educación y por lo tanto gratuito y obligatorio.


César A. PARRA JARA
Cjal. Bloque Frente Izquierda
y trabajadores - Unidad

Artículo 4°.- De forma



~~César A. PARRA JARA~~
Cjal. Bloque Frente Izquierda
y trabajadores - Unidad

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° 45043

Fecha: 17/02/21 Fojas: 04 Hora: 12:00

Firma: Mercu

Dirección General Legislativa

17,02,2021 ENTRADA N° 097/2021

Ingresado en la Fecha 17/02/2021 al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 033-2021 o Nota N° ✓

Recibido Mercu 04 Fojas

Firma: [Signature] MESA DE ENTRADAS (D.G.L.) 12:00

25/02,2021

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

N° 02/2021

Pase a la Comisión

Dirección Graf. Legislativa